



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN

04967-2019-U
PERSONAL

Cesar personal eventual

Recursos Humanos
Personal
MT/II

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, mediante Decreto núm. 2019-4350, de fecha 14/10//2019, ha resuelto:

Mediante Decreto núm. 2019-3101, de fecha 11/07/2019, se nombró a DÑA. FRANCISCA BEGOÑA TERCERO HERREROS, personal eventual, en el puesto de trabajo núm. 1268 de Asesora Grupo Socialista.

Dada cuenta por la Dirección del Gabinete de Presidencia, del cese de la Sra. Tercero Herreros.

De conformidad con el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 19.2 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, establece que el nombramiento y cese de personal eventual es libre y según el art. 19.4 de esta misma ley, el personal eventual es nombrado y cesado por el Presidente de la Entidad Local.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, RESUELVO:

Cesar a DÑA. FRANCISCA BEGOÑA TERCERO HERREROS, como personal eventual, en el puesto de trabajo núm. 1268 de Asesor del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Castellón, con efectos al día 14 de OCTUBRE de 2019, debiéndose de practicar por Tesorería la correspondiente liquidación de paga extraordinaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el Art. 104.3) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 19.4 de la Ley 10/2010 de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.

En Castellón de la Plana, a 14 de Octubre de 2019

LA JEFE DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS, Mónica MaríTorán.